



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000028

LITUECHE, 08 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Oficio N°E433073/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que refiere que fueron detectadas por dicho órgano, inconsistencias en el tratamiento de las retenciones asociadas al pago de remuneraciones, en conformidad a lo ya señalado en el Oficio N°E58.440 del año 2020.

2.- Que, es deber del Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en las leyes que rigen a la administración municipal, así como de los servicios traspasados.

3.- La gravedad los hechos denunciados en el considerando 1, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la normativa pertinente de la Ley 19.070, el decreto N° 233 de 01 de marzo de 2023, sobre subrogancia del Sr. Alcalde y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO**, para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en todo aquél que resulte responsable la observación contables áreas educación y salud, referidas en el considerando primero de este acto administrativo.

2.- **DESÍGNESE** Fiscal a don Rodrigo Palominos Vidal, Director Municipal de Control Interno, funcionario de planta grado 08° del Escalafón Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/MVA

- Fiscal
- Área salud
- Área educación
- Archivo


Claudia Salamanca Moris
Alcalde(s)